ACTA N° 07/2019
"ADQUISICIÓN DE IMPREIONES GRAFICAS".
ID N° 356.664 EXP. N° 309.488

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve siendo las once horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Abg. Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal 2° Sala, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección Presupuesto y Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Lic. Daniel Mendoza, Jefe de Contabilidad y Presupuesto, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales y el Lic. Osvaldo Henrique Micniuk, Jefe de la Sección de Informatica, designados por Resolución N°304 del diecinueve de diciembre del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución N° 054 del trece de marzo del dos mil diecinueve, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRAFICAS"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**
En fecha trece de mayo del año dos mil diecinueve, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRAFICAS"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 15/19.-
2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**
En el Acta de Aperturas N° 15/19 se han dejado constancia de las siguientes observaciones:
   a) **Por parte de funcionarios de la Convocante**:
      I. Telma Celina Villasboa (Visual Artes Gráficas): no presenta copia de certificado de cumplimiento tributario vigente, no presenta copia de patente Municipal y contratos de provisión de impresiones graficas correspondiente al ejercicio fiscal 2018. El Comité de Evaluación procede a analizar las observaciones manifestadas y al respecto, se expresa cuanto sigue:

Este Comité procede a analizar la oferta y efectivamente la empresa Visual Artes Gráficas no presenta copia de certificado de cumplimiento tributario vigente, no presenta copia de patente Municipal y contratos de provisión de impresiones graficas correspondiente al ejercicio fiscal 2018, este comité no considera necesario solicitar las documentación formales mencionadas atendiendo que no corresponde a la oferta más baja y la empresa que presenta dicha oferta cumple con la presentación de todos los documentos formales y sustanciales y otras exigencias de Pliego de bases y condiciones (PBC).

      II. Juan Ramón Torres Trussy (Grafica Avenida): no presenta copia de la patente municipal, no presenta certificado de Origen Nacional expedido por el MIC y no presenta contratos de provisión de impresiones graficas correspondiente al ejercicio fiscal 2017. El Comité de Evaluación procede a analizar las observaciones manifestadas y al respecto, se expresa cuanto sigue:

Este Comité procede a analizar la oferta y efectivamente la empresa Grafica Avenida no presenta copia de la patente municipal, no presenta certificado de Origen Nacional expedido por el MIC y no presenta contratos de provisión de impresiones graficas correspondiente al ejercicio fiscal 2017, este comité no considera necesario solicitar las documentación formales mencionadas atendiendo que no corresponde a la oferta más baja y la empresa que presenta dicha oferta cumple con la presentación de todos los documentos formales y sustanciales y otras exigencias de Pliego de bases y condiciones (PBC), incluido el certificado de origen nacional.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**
Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte del oferente que presenta la oferta más baja, este Comité observa que la misma presenta toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**
El Miembro de este Comité Cpn. Oscar Tomás Ibarra Ríos procedió a corroborar la Constancia de SIPE N° 1545907 presentada por el oferente y se verifican en el portal de la DNCP sin diferencia ni adulteraciones y la misma se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en los mismos.
5. **SOLICITADOS EN EL PBC**

	GRAFICA MATECO		VISUAL ARTE		GRAFICA AVENIDA	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

	GRAFICA MATECO		VISUAL ARTE		GRAFICA AVENIDA	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE			NO CUMPLE		NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA					
V. Otros documentos.						
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (Margen de Preferencia)	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a PRODUCTO DE PAPEL, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo indicado en el PBC, dentro de los años 2015, 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

PODER JUDICIAL — Circunscripción Judicial de Itapúa — COMITÉ DE EVALUACIÓN

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018**

Este comité corroboró que los precios ofertados por ***EL OFERENTE María Teresa Colombino Lailla (GRÁFICA MATECO),*** cumple con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo. Se adjunta la planilla donde se observan los precios ofertados.

Items	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	30 % Menor	20% Mayor	Oferta	Referencia
1	Caratula Poder Judicial Penal	1	350	245	420	245	Cumple
2	Caratula Poder Judicial - Civil-1° inst.	1	350	245	420	245	Cumple
3	Caratula Poder Judicial - Juzgado de Paz	1	350	245	420	245	Cumple
4	Caratula Poder Judicial Mediación	1	350	245	420	245	Cumple
5	Caratula Poder Judicial Tribunal de Apelación	1	350	245	420	245	Cumple
6	Block de hojas Poder Judicial sin raya c/membrete-	1	7.000	4.900	8.400	6.000	Cumple
7	Block hoja - Formulario de licencias L2 RRHH	1	5.800	4.060	6.960	5.000	Cumple
8	Block de hojas Poder Judicial c/ raya c/ membrete -	1	6.800	4.760	8.160	6.000	Cumple
9	Sobre bolsa	1	900	630	1.080	800	Cumple
10	Planilla de Contaduría	1	11.200	7.840	13.440	8.500	Cumple
11	Carpeta archivadora de cartulina PJ	1	840	588	1.008	700	Cumple
12	Formulario de datos STR	1	5.800	4.060	6.960	5.500	Cumple
13	Guía básica de control de expedientes-Alquileres	1	5.500	3.850	6.600	5.500	Cumple
14	Guía básica de control de expedientes-Servicios Postales	1	5.500	3.850	6.600	5.500	Cumple
15	Formulario de informe final de la misión	1	5.800	4.060	6.960	5.500	Cumple
16	Formulario de informe de comisionamiento	1	10.500	7.350	12.600	9.000	Cumple

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Itapúa – COMITÉ DE EVALUACIÓN

7. **VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

En el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis del cumplimiento de los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a:

a) Preferencia a los Servicios Nacionales

Respecto al margen de preferencia cabe mencionar que la empresa **GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla** presenta el Certificado de Origen Nacional, y atendiendo que la mima presenta la oferta más bajo, razón por la que este comité no considera necesario describir el cálculo que corresponde a la aplicación del margen de preferencia en relación a la demás ofertas.

8. **VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que el ***Sra. María Teresa Colombino Lailla con C.I. N° 261.108***, cumple con el inciso a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado a la función pública, acorde a lo verificado en el SINARH, cuya impresión de pantalla se adjunta a la presente acta.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

ADJUDICAR la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRAFICAS"** a la empresa **GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla** con **RUC Nº 261.108-2**, por un monto de **Gs. 59.225** (guaraníes, cincuenta y nueve mil doscientos veinte y cinco); por ser el único oferente que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

.....
Abog. Zully Aca
Miembro del Trib. de Apelac. Penal

.....
Abog. César Cáceres
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....
MSc. Ing. Ivan Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

.....
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

.....
Lic. Osvaldo Henrique Micniuk
Jefe de Sección "Informática"

.....
Lic. Daniel Mendoza
Jefe de Sección "Presupuesto y Contabilidad"

.....
Cpn. Oscar Tomás Ibarra
Técnico de Sección "Presupuesto y Contabilidad"

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
Número: 1670
Recibí hoy: 29 MAY 2019
Hora: 08:17
Firma:
Liz Escurra Ferreira

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

Fecha: 28/05/2019
Hora: 09:38:52

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2019 hasta 2019

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 261108 C.I. hasta: 261108

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe